

MODIFICA A MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA., RESPECTO DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS QUE EN LA PARTE RESOLUTIVA SE SEÑALAN

Nº Ref.:ML1181666/19 SOM/atp

> Resolución Exenta RW Nº 10401/19 Santiago, 14 de mayo de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA., por la que solicita ampliación de distribuidor para los productos cosméticos ; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 y las facultades delegadas por la resolución N° 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la ampliación de distribuidor para los productos cosméticos, que a continuación se señalan, otorgados a MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA., los que en adelante serán distribuidos por Socofar S.A.

## REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO 606C-32/15 - Spring natural body lotion, locion corporal 606C-34/16 - SPRING NATURAL LIP GLOSS, BRILLO LABIAL 606C-35/16 - Spring Natural eyeliner pencil, delineador de ojos 606C-36/16 - SPRING NATURAL EYESHADOW, SOMBRA COMPACTA

- 2.- MANTÉNGASE la autorización otorgada a Munnich Pharma Medical Ltda., para distribuir estos productos.
- 3.- Los rótulos de los productos indicados deben modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. PRODUCTOS COSMÉTICOS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Inis Comins ?

Q.F. INÉS CARREÑO ZAMORA
JEFA SUBDEPARTAMENTO PRODUCTOS COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO